

EL NEOFEMINISMO, O LOS NUEVOS FEMINISMOS

NEO-FEMINISM, OR THE NEW FEMINISMS

Laura Albornoz Pollmann^{1*}

Rodrigo Barcia Lehmann^{**}

Resumen: El presente artículo pretende, basándose en la evolución del pensamiento y de las diferentes escuelas del feminismo, explicar qué es el feminismo hoy. Como no es posible analizar el impacto de todas estas corrientes –por ejemplo, no analizamos en profundidad el feminismo liberal-, nos centramos en lo que denominamos corrientes neofeministas. Estas Escuelas o corrientes del feminismo que calificamos como comprensivas o completas, por tener una visión total sobre la sociedad, le dan un alcance ideológico al feminismo que va mucho más allá de las Escuelas o corrientes, que más bien se enfocan en la igualdad entre géneros. En este trabajo no abordamos el impacto que estas visiones tienen sobre el Derecho, pero creemos que lo afectan desde dos vertientes, a saber, como metodología de investigación y en su sustrato ideológico. Naturalmente que, en esta parte, solo nos abocaremos a lo que es el feminismo.

Palabras clave: feminismo; neofeminismo; teoría feminista.

¹ Artículo recibido el 17 de octubre y aceptado el 10 de diciembre de 2022.

* Doctora en Derecho. Universidad de Chile. Email: lalbornoz@derecho.uchile.cl
<https://orcid.org/0000-0003-3536-6435>.

** Doctor en Derecho. Universidad Autónoma de Chile. Email: rodrigo.barcia@uaautonoma.cl
<https://orcid.org/0000-0003-1021-446X>.

Abstract: This article aims, based on the evolution of thought and the different schools of feminism, to explain what feminism is today. As it is not possible to analyze the impact of all these -for example, we do not analyze in depth the liberal feminism-, we focus in enter to distinguish between what we call neo-feminist currents. These Schools or currents of feminism that we qualify as comprehensive or complete, for having a total vision about society, give an ideological scope to feminism that goes far beyond the Schools or currents that rather focus on gender equality. In this paper we do not address the impact that these visions have on the law, but we believe that they affect it from two aspects, namely, as a research methodology and in its ideological substratum. Of course, in this part, we will only focus on what feminism is.

Keywords: feminism; neofeminism; feminist theory.

I. INTRODUCCIÓN

Muchas feministas murieron ignorando que pasarían a la historia bajo tal denominación. Este trabajo tiene como objetivo, más que analizar las primeras corrientes del feminismo (que se plantean como una lucha por la igualdad de derechos de las mujeres, y están íntimamente unidas al activismo político), distinguir algunas corrientes que nos permitimos denominar como neofeministas. En cierta forma estas teorías, que estimamos comienzan a desarrollarse fuertemente durante los años 80, van mucho más allá que sus predecesoras. Ambas se enfrentan a un escenario político y sociocultural que quieren reformar, pero las segundas tienen, a nuestro juicio, una visión más comprensiva o completa de la sociedad. Metodológicamente optamos por estas últimas formas de feminismo, no solo porque es imposible abarcarlas todas, sino porque queremos especificarlas e identificarlas. Dicho de otra forma, queremos hacernos cargo del análisis del feminismo denominado “duro”, ya que en su visión estratégica promueve un tipo de sociedad, e intenta impactarla fuertemente. Estas corrientes nos proveerán una noción distinta de feminismo del que estábamos acostumbradas.

II. LOS FEMINISMOS LIBERAL, SOCIALISTA Y RADICAL

Es difícil realizar una clasificación precisa de las ramificaciones habidas en las ideas y cuerpos teóricos feministas. Entre las estudiosas del feminismo consultadas en este trabajo, unas realizan una clasificación por hitos históricos generales²; otras, por hitos relacionados con los avances en la situación de la mujer, y algunas otras, como la de Vitale³, de acuerdo con la cronología de hechos. Aquí interesa analizar los diversos enfoques y cómo fueron incluyéndose en el tronco principal. Es importante recordar, que estos movimientos crearon tensiones, pero también aportaron al enriquecimiento teórico, lo que por cierto influyó y sigue influyendo en la creación de nuevas estrategias, objetivos y prácticas feministas.

El feminismo liberal, que comenzaría con los trabajos de Stuart Mill, se desarrollará posteriormente basándose en los sustentos antropológicos, sociales, culturales, y sobre todo, económicos, de las diferencias entre hombres y mujeres. En este sentido, Boserup⁴ señala que la diferencia en el trabajo entre hombres y mujeres no se daba en las sociedades primitivas. En ellas el ser humano no estaba especializado. Por lo tanto, no había mayores diferencias en la productividad de ambos, hombres y mujeres debían dedicarse a una multiplicidad de tareas. En cambio, cuando surgió la especialización en el trabajo, y la formación de oficios fuera de la familia, la diferencia se acrecentó. Luego, ello llevará, en una etapa muy posterior, a que los oficios

2 FISCHER, Pamela: "Post-Communist Feminism in Germany: Equality and Difference in the Party of Democratic Socialism", En: *German Politics & Society*, Spring 2002, Vol. 20, N°. 1 (62), pp. 69-70.

Fischer destaca que el feminismo no tuvo mayor importancia dentro de la teoría marxista, desde que Marx consideraba que una vez que se impusiese la victoria del proletariado, el machismo caería. Pero ya con Lenin esta visión se modificaría, y el feminismo se entendió como una lucha de clases entre mujeres oprimidas y un sistema capitalista calificado como machista-opresor. Esta concepción del feminismo, dentro de la teoría marxista fue elaborada por Clara Zetkin (1857-1933).

3 VITALE, Luis: *Cronología comentada del Movimiento Sindical de Mujeres en Chile y del Movimiento Sindical chileno*. Editorial LOM, 1996.

4 BOSERUP, Ester: *La mujer y el desarrollo económico*. Minerva ediciones. Madrid, España, 1993, pp. 19-98.

y profesiones percibidos como “relevantes” correspondiesen a los hombres, y los menos deseables y rentables a las mujeres. Así se impusieron ciertas tareas como “típicamente femeninas”. La mujer comienza a destacarse en el mundo de las letras, para de a poco entrar en los espacios de mayor relevancia, como las ingenierías o la medicina⁵. Este fenómeno todavía se produce en muchos países, especialmente en los del tercer mundo.

En el caso del feminismo en Latinoamérica, se observa un predominio de los postulados de doctrinas de Europa y estados unidos en perjuicio de las de nuestra región u otros países con menos niveles de desarrollo. El pensamiento teórico y político latinoamericano está subordinado, pero también como señala Curiel⁶, las producciones de las afrodescendientes, de las lesbianas, de las pocas indígenas feministas son las más subalternas de todas las historias.

Este período de la historia estuvo marcado por procesos revolucionarios de distinto tipo, pero también por dictaduras que marcaron con sangre los destinos de países latinoamericanos.

III. HACIA TEORÍAS FEMINISTAS COMPRENSIVAS Y NUMEROSAS

Según Susana Gamba, con la primera ola feminista, “es posible agrupar todas las corrientes feministas en tres principales: una radical, otra socialista y otra liberal, entrecruzadas por las tendencias de la igualdad y la diferencia”.

5 Los estudios de Boserup son bastante interesantes desde que ellos explican cómo, en nuestro país, las mujeres se han abierto paso efectivamente en el mundo de las letras y el arte para luego entrar en el mundo de las ingenierías y de la medicina. Así en estudios recientes se señala que el 33% de los investigadores en Chile son mujeres, poco más que el promedio mundial (28,8%).

6 CURIEL, Ochy: “Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. En: *Nómadas* (Col), N°26, 2007. Universidad Central Bogotá, Colombia, pp. 29.

En efecto, en los años setenta, como nos recuerda Alda Facio, la teoría feminista se desarrollaba profusamente, sobre todo en los países más industrializados (tendencias que naturalmente influirían en América Latina). La abundancia teórica llevó a hablar de diferentes feminismos: además de los ya mencionados liberal, socialista o marxista, y el radical más el lésbico radical encontramos al feminismo cultural y otras tantas formas de feminismo⁷. Esta misma exuberancia de pensamiento feminista, dio origen en nuestros días, a cada vez más perspectivas teóricas y activismos, según la cultura territorial de sometimiento y discriminación, como el feminismo islámico, el indígena o comunitario, y el feminismo negro (decolonizadores). Podemos nombrar además el feminismo mariano;⁸ el anarcofeminismo; el ecofeminismo; el feminismo de la diferencia reaccionando al feminismo de la igualdad; el feminismo neomarxista y el feminismo liberal vs. el feminismo conservador. Junto a lo anterior, en los últimos tiempos se ha visto aparecer otras corrientes como el feminismo separatista y el feminismo interseccional, además del ciborg-feminismo. Por último, podemos identificar otras corrientes de pensamiento feminista, dueñas de sólidas estrategias de acción o embrionarias. Así, estas formas de feminismo se refieren a diferentes formas de sometimiento y marginación, que permanecían ocultas en el blancocentrismo, el judeocristianismo y la heteronormatividad⁹.

Esbozando una primera definición, podríamos señalar que el feminismo es el conjunto de creencias e ideas que pertenecen al amplio movimiento social y político que busca alcanzar una mayor igualdad para las mujeres, es decir, un mayor igualitarismo en las relaciones que se dan entre los géneros

7 FACIO, Alda: “¿Por qué soy Feminista?”. En: *Ideas feministas de Nuestra América*, 1995, pp. 139-157

8 Está basado en la exaltación de las virtudes de “madre y esposa fiel” reconocidas en la figura de la Virgen María, significando superioridad moral de las mujeres y debilidad en los hombres. Propone la complementación de estos dos estereotipos. Definición disponible en: <https://cutt.ly/HQN0hOD>

9 SILVAMONGE, Mónica: “Feminismo mapuche en Chile. Una perspectiva desde lo blanco”. En: *Red de Mujeres Mapuche de Chile*. Ed. RMM. Santiago, 2017, p.7.

en la sociedad humana.¹⁰ Nótese que no es solo una igualdad ontológica, sino una igualdad de género, es decir, de las mujeres con relación a los hombres (los dos géneros impuestos de forma predominante). El feminismo es la guía del movimiento de las mujeres, persiguiendo la igualdad de derechos y oportunidades en todas las esferas de la vida, y empleando un amplio espectro de tácticas y estrategias para alcanzar dicho objetivo. Este es un feminismo activista en el cual se interconectan distintas formas de feminismo. Por otra parte, el feminismo puede ser pensado, como señala Álvarez¹¹, “más que como un movimiento unificado como un campo discursivo de acción/actuación, amplio y heterogéneo que no se limita a las organizaciones o grupos denominados feministas, sino que se extiende a otros grupos y espacios de actuación”. Pero esta es solo una de las formas de feminismo, en realidad este trabajo se centrará en aspectos más bien teóricos del feminismo. Así, estas visiones nos llevarán a evidenciar que no es equivocado suponer que los trayectos de la teoría y praxis feministas estarán siempre tensionados por cuestionamientos y disidencias de las que es necesario dar cuenta no para intentar uniformarlas sino quizá para buscar en ellas elementos comunes que permitan que otras instituciones, entre ellas el derecho, logren eliminar los sesgos de que adolece¹².

El feminismo, dentro de las principales corrientes de pensamiento, llevaría al desarrollo de teorías que promueven una visión explicativa del funcionamiento de la sociedad en su conjunto. Las tesis feministas, aún las más radicales, deben ser analizadas con rigor, ya que ellas nacen, desde un

10 El concepto de género se emplea en su amplio sentido definido por la Organización Mundial de la Salud, como referido a “los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres”. El “enfoque de género” se considera aquí como un instrumento de análisis y planificación especialmente usado en el ámbito de las políticas públicas de género, ya que entrega indicadores precisos para medir y monitorear las igualdades en la materia.

11 ÁLVAREZ, Sonia: “Feminismos Latinoamericanos”, En: *Estudios Feministas*, N°2, 1998, s.p.

12 CABRERA, Marta y VARGAS, Liliana: “Transfeminismo, decolonialidad y el asunto del conocimiento: algunas inflexiones de los feminismos disidentes contemporáneos”. En: *Universitas humanística*, N°78 Bogotá, 2014, p. 23.

punto de vista rawlsiano, de una concepción de justicia como imparcialidad,¹³ o como una respuesta ante un mundo que se percibe como abusivo. Estas tesis van más allá de las primeras corrientes del feminismo, desde que se manifiestan como una respuesta a lo que se denomina sistema patriarcal, y suelen basarse, más que en la búsqueda de la igualdad, en un cambio radical de la sociedad en su conjunto. En este sentido, entre quienes más fuertemente critican estas visiones comprensivas de una sociedad, está la académica lesbiofeminista Camille Paglia¹⁴, quien ha señalado, a través de distintos medios aquella conocida afirmación que señala: “*Feminism has exceeded its proper mission of seeking political equality for women and has ended by rejecting contingency, that is, human limitation by nature or fate*”.¹⁵

13 RAWLS, John: *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 47. Según Rawls un “sistema justo” permite la subsistencia de tesis comprensivas de la sociedad, pero sin que alguna de ellas predomine. En este orden de ideas podría entenderse que las tesis feministas más radicales lo que en el fondo buscan, según algunos, es una justicia imparcial, que se enfrente a un mundo patriarcal e injusto que se debe eliminar. Objetivo que según Rawls no sería admisible cuando afirma que: “El hecho de que profesemos determinada doctrina comprensiva, religiosa, filosófica o moral, a la par de cualquier concepción del bien que lleve adjunta, no es razón válida para que propongamos, o esperemos que otros acepten, una concepción de la justicia que favorezca a quienes tienen ese credo”.

14 PLAGIA, Camille: *Sexual Personae: Art and Decadence from Nefertiti to Emily Dickinson*, 1990, p.3

15 Paglia explica la sociedad como una continua lucha de fuerzas opuestas. Entre ellas está la corriente que destaca al ser humano como ser racional y civilizado. Esta tesis sería deudora del dios Apolo, y se desarrollaría por Rousseau, y en general por el racionalismo. A ella se opone la verdadera esencia del ser humano, lo animal o salvaje, lo que está debajo de la superficie, lo latente y que no vemos. Estas motivaciones se explicaban por los griegos en Dionisio, y sería desarrollada por Hobbes, Sade y Nietzsche. La mujer representaría, a través de su sexualidad, esta parte oculta o latente del ser humano, que es tratada vanamente, según la autora, de ser negada u ocultada. En este sentido, Paglia (op.cit. p.16) afirma: “repression is an evolutionary adaptation permitting us to function under the burden of our expanded consciousness. For what we are conscious of could drive us mad. Crude male slang speaks of female genitalia as slash or gash. Freud notes that Medusa turns men to stone because, at first sight, a boy thinks female genitals a wound, from which the penis has been cut. They are indeed a wound, but it is the infant who has been cut away, by violence: the umbilical is a hawser sawed through by a social rescue party. Sexual necessity drives man back to that bloody scene, but he cannot approach it without tremors of apprehension. These he conceals by euphemisms of love and beauty. However, the less well bred he is—that is, the less socialized—the sharper his sense of the animality of sex and the grosser his language. The foulmouthed roughneck is produced not by society’s sexism but by society’s absence. For nature is the most foulmouthed of us all”.

También se discute si estas formas de feminismo en realidad constituyen una tercera ola de feminismo.¹⁶ En la primera parte de este acápite se contextualiza cómo se ha llegado a estas nociones comprensivas del feminismo, para más adelante desarrollar estas teorías.

a) El feminismo como movimiento social o nuevo feminismo

Como nos recuerda Gamba¹⁷: “Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, las mujeres consiguieron el derecho al voto en casi todos los países europeos, y en forma paralela, se desencadenó un reflujo de las luchas feministas. En una etapa de transición, se señala como precursora a Emma Goldman, quien ya en 1910 había publicado *Anarquismo y otros ensayos*. En ellos, la anarquista rusa relacionaba la lucha feminista con la de la clase obrera, refiriéndose, además, a la sexualidad femenina”.

Posteriormente aparecen las pioneras del “nuevo feminismo”, dentro de las cuales destaca Simone de Beauvoir, con su libro *El Segundo sexo*, publicado en 1949, y Betty Friedan, con su reconocido libro *Mística de la femineidad*, de 1963. Ambos textos son reconocidos como “clásicos” dentro de la literatura feminista¹⁸.

Como nos recuerda Gamba¹⁹ el “nuevo feminismo” de fines de los sesenta, surge conjuntamente con los movimientos sociales que irrumpieron en aquella época en países de Europa y también en Estados Unidos. Uno de los principales argumentos que defiende el nuevo feminismo, se basó en la

16 SNYDER, Claire: “What is third-wave feminism? A new directions essay”. En: *Signs: Journal of Women in Culture & Society*, 34, 2008, pp. 175-196.

Snyder plantea que estas tesis del feminismo se diferenciarían de un feminismo de segunda ola en tres aspectos, pero entre ellos el fundamental nos parece que es una concepción diferente de la mujer.

17 GAMBA, Susana: *Feminismo: historia y corrientes. Diccionario de estudios de Género y Feminismos*. Editorial Biblos, 2008, p. 11.

18 AVITAL, Bloch: “Betty Friedan: el trabajo de las mujeres, el liberalismo posterior a la Segunda Guerra Mundial y los orígenes de la liberación femenil en Estados Unidos”, En: *Signos Históricas*, N°30, 2013, p. 71-73

19 GAMBA, ob.cit., p. 11.

transformación de la relación entre los sexos, como condición para modificar las estructuras económicas, iniciando de esta forma la visibilización del concepto de género. Así, la autora citada señala, que: “Las líneas más importantes que definieron la versión de este “nuevo feminismo,” estuvieron marcadas por la redefinición del concepto de patriarcado, los orígenes de la opresión de la mujer, el rol de la familia, la división sexual del trabajo y el trabajo doméstico, la sexualidad, el replanteamiento de la separación entre espacios público y privado y el estudio de la vida cotidiana a partir del eslogan *lo personal es político*”²⁰. Alba Carosio²¹ es algo más drástica cuando afirma que: “en América Latina el feminismo de los setenta fue además radical, político y popular, y las feministas fueron también víctimas y combatientes frente a las dictaduras que comenzaron a imperar en la región. Los golpes de estado en Chile, Bolivia, Uruguay y Argentina, y las revoluciones centroamericanas, obligaron a muchas feministas a enlazar el elemento íntimo y personal del feminismo con reivindicaciones políticas. La demanda de “democracia en el país, la casa y la cama” de las chilenas Julieta Kirkwood y Margarita Pisano sintetiza el sentir de las latinoamericanas”.

No obstante, este sentir de avance colectivo, heredero de las sufragistas que lucharon por el derecho al voto y otros derechos civiles y políticos, para gran parte de la doctrina estas reivindicaciones lo lograron materializar la igualdad formal que se comenzó a reconocer en las normas, en igualdad sustantiva.

Por su parte, como también nos recuerda Gamba, aportes esenciales como los de la socialista Alexandra Kolontai, estaban teñidos de una ideología patriarcal, y “las revoluciones socialistas”, por su parte, no significaron un cambio sustancial para la mayoría de las mujeres²².

20 GAMBA, ob.cit., p.12

21 CAROSIO, Alba: “El feminismo Latinoamericano y su proyecto ético-político en el siglo XXI”. En: *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 14 (33), 2009, p.p. 13-24.

22 GAMBA, ob.cit.,p.12

El nuevo feminismo del que habla la autora española-argentina se arroga la tarea de probar que la naturaleza o la biología no determina el cómo llegamos a ser las personas, o como decía Simone de Beauvoir “no se nace mujer, se llega a serlo”, por lo que es revisado la vinculación natural e histórica entre el género femenino los roles reproductivos, domésticos y de cuidado asociados a él, su nulo reconocimiento y valoración y la necesidad de visibilizarlo. Junto con ello, Carosio²³ nos recuerda: “la producción de los saberes feministas en Latinoamérica nació de la experiencia cotidiana de visibilizar una sujeta que no era reconocida como tal, frente a las propias mujeres y frente a la sociedad. La producción de saberes del feminismo se hizo al nombrar lo que hasta ese momento no tenía nombre, produciendo discursos propios, evidenciando la distancia entre teoría y práctica. Así, al nombrar lo privado en clave política era posible convertir lo personal en un proyecto colectivo”.

La incorporación de la mujer al trabajo, pero también su precarización subsecuente, sería un importante acicate para las ideas feministas. En Europa, especialmente en Francia e Italia, surgieron al hilo de diferentes escisiones o disensiones dentro del movimiento feminista de los setenta, feminismos que se autoproclaman defensores de la diferencia sexual. De ahí su designación como feminismos de la diferencia, frente a los igualitarios.

Aparece el feminismo radical, que plantea que las mujeres estarían oprimidas por las instituciones patriarcales que tienen el control sobre ellas y, básicamente, sobre su reproducción. De alguna forma podríamos señalar que la mujer transitó desde la emancipación de formas de esclavitud hacia formas de inferioridad o superioridad masculina, que en el fondo se sustentan en la procreación. Así, el fenómeno económico, social y cultural determinaron nuevas formas de feminismo. Si bien, la Ilustración hizo incompatible la modernidad con la dominación del padre hacia los hijos, y del marido hacia su mujer, la industrialización no afectaría el rol reproductivo de la mujer. La discriminación se justificaba esta vez, no en la inferioridad de la mujer,

23 CAROSIO, ob.cit., p. 14

sino en su rol reproductivo. Los estudios del feminismo radical, sobre todo en materia de prostitución, han llevado a esta tendencia a separarse de las tesis más clásicas del feminismo respecto de aquella. Para el feminismo de la dominación, el sexo y la prostitución se plantean como formas de dominio (se mantiene posiciones antisexo). En cambio, para el feminismo radical la dominación se presenta como una forma de degradar el sexo, por lo tanto, podría afirmarse que las feministas radicales son más bien prosexo y se acercan a las posiciones de las minorías sexuales²⁴.

Firestone²⁵ sostiene que las mujeres constituyen una clase social; pero “al contrario que en las clases económicas, las clases sexuales resultan directamente de una realidad biológica; el hombre y la mujer fueron creados diferentes y recibieron privilegios desiguales”. El feminismo radical tiene como objetivos centrales, que la mujer retome el control de su sexualidad y capacidad reproductiva, destruir las jerarquías y la supremacía del discurso de la ciencia, creando organizaciones no jerárquicas, solidarias y horizontales, y el aumento de su poder económico, social y cultural. Un rasgo principal de esta corriente, según Susana Gamba, es su independencia total de los partidos políticos y los sindicatos. El feminismo radical también está relacionado con el “feminismo esencialista”, y con alguna de las etapas de la denominada Teoría Queer, las que se plantean como una resistencia al modelo de sexo binario. Se diferencian de las demás corrientes del feminismo, en que su modelo de sociedad no se centra en “lo femenino”, sino más bien en la resistencia a la distinción binaria hombre/mujer. Podría señalarse que

24 SHOWDEN, Carisa: *Theorising maybe: A feminist/queer theory convergence*, 2012, p. 6. En palabras de Showden: “Story One is the familiar narrative of dominance (so-called ‘anti-sex’) feminism and the sex radical (‘pro-sex’) feminism that arose largely in response.” La autora señala que la crítica del feminismo a la teoría queer consiste en que no cumple un verdadero rol reivindicatorio, disruptivo o subversivo. La teoría queer, al desarticular la función sexual naturalmente rompe no solo con la sociedad actual, sino con el propio feminismo. Así la crítica de Showden, aunque entendible, porque esta tesis no se enfrenta al modelo sexual imperante en de la sociedad, simplemente lo supera en términos absolutos.

25 FIRESTONE, Shulamith: *La dialéctica de los sexos*. Lectulandia editorial, 1971, p.11.

es una corriente de pensamiento que se desprende del feminismo, pero no es una forma de feminismo. Se trata de un movimiento deconstructivista y sobre todo antiidentitario²⁶.

Según el exhaustivo e influyente análisis de Echol²⁷, el feminismo radical estadounidense habría evolucionado hacia un nuevo tipo de feminismo para el que utiliza el nombre de “feminismo cultural”. La evolución se sustenta en el paso desde una concepción constructivista del género, a una concepción esencialista. Pero la diferencia fundamental estaría dada en que mientras el feminismo radical -y también el feminismo socialista y el liberal- luchan por la superación de la desigualdad entre los géneros, el feminismo cultural parece afianzarse en la diferencia.

También se debe destacar que el feminismo se ha desarrollado de diversas formas en los países subdesarrollados. En muchos de ellos, el feminismo se ha centrado en una lucha contra la discriminación, más que en problemas de género. Tal vez el feminismo que más ha destacado a este respecto es el feminismo africano²⁸.

26 Ibíd. p. 8 En este sentido Showden señala: “so, while (dominance) feminism presumes unity through identity –the political subject ‘women’, crafted through shared experiences– queer is anti-identity. Acts do not reveal anything ontologically significant about one’s subjectivity. Queer theory is, finally, firmly deconstructive, but at best only implicitly and uncomfortably constructive. It is then perhaps not surprising that dominance feminism has triumphed in the legal and political sphere, where positive projects are necessary for action to happen”.

27 ECHOLS, Alice: “Daring to Be Bad: Radical Feminism in America 1967-1972”. En: *Minneapolis, MN*: University of Minnesota Press, 1989.

28 LEMMA, Bonny: “Africa. A million women’s movements. Reconciling diverse conceptions of feminism”. En: *Harvard International Review*, Vol. 40, N°. 3 (summer). *Mind the Gap: The Interplay of Transportation and Inequality*, 2019, p. 14.

Lemma, a este respecto, se refiere al feminismo Latinoamericano propuesto por María Lugones (como se verá más adelante), y en África, destaca que este último feminismo no se sustenta en una lucha de género. La autora precedente, señala, en este sentido: “therefore, Africana womanism is entirely different from traditional feminism, focusing on women’s struggle against racial oppression. By contrasting the term with feminism, Hudson-Weems staked an African position on the fundamental social issue of feminism. This opened a conversation between the traditional feminist world and the Africana world, where women have participated in activism for decades”.

b) El feminismo de la diferencia

La mayoría de las feministas radicales se pronuncian también por el “feminismo de la diferencia”, que surge a comienzos de los setenta en los EE.UU. y Francia con el eslogan “ser mujer es hermoso”. Propone una revalorización de lo femenino, planteando una oposición radical a la cultura patriarcal y a todas las formas de poder, por considerarlas propias del varón. Esta forma de feminismo rechaza la organización, la racionalidad y el discurso masculino. En la defensa de la diferencia reivindica que lo irracional y sensible es lo característico de la mujer, revaloriza la maternidad, exalta las tareas domésticas como algo creativo que se hace con las propias manos, rescata el lenguaje del cuerpo, la inmensa capacidad de placer de la mujer y su supremacía sobre la mente, además de la existencia de valores y culturas distintas para cada sexo, y más. El mundo femenino se define en términos de antipoder o no-poder²⁹. Esta tendencia, que nace a mediados de los años 60 en EE.UU., daría lugar a una segunda ola de feminismo. Esta segunda ola del feminismo se desarrollaría mayoritariamente en Francia e Italia y tuvo bastante fuerza en España. Sus principales ideólogas fueron Annie Leclerc y Luce Yrigaray en Francia, Carla Lonzi en Italia y Victoria Sendón de León en España³⁰. A su vez, el feminismo de la diferencia surge en la península itálica asociada a un grupo denominado DEMAU, denominación que según Granell “tiene su origen en el manifiesto programático del grupo Desmitificación del Autoritarismo Patriarcal y plantea el reconocimiento de la autoridad femenina y establecimiento de confianza mutua como forma de relacionarse entre sí” a mediados de la década del sesenta³¹. De la misma forma, De Miguel señala como momento definitorio, de lo que vendría con posterioridad, la difusión en 1970 de los escritos *la Rivolta Femminile* y *Escupamos Sobre Hegel* ambos escritos por Carla Lonzi.³²

29 GAMBÀ, ob.cit.,p.4

30 DE MIGUEL, Ana: “Feminismos”, En: *10 palabras clave sobre mujer*, 1995, p.81.

31 GRANELL, Xavier: “Teoría y práctica del feminismo autónomo italiano en la década de 1970”. En: *Revista de cultura, poder y sociedad*, 133 (2), 2019, p. 2

32 LONZI, Carla: *Escupamos sobre Hegel y otros escritos*, Editorial traficantes de sueños, 2018, p.119.

Para Granell esta corriente: "...plantea la demarcación con las feministas de la igualdad y la crítica a cierto *democratismo* que aspiraba a conseguir mediante igualdad de derechos una igualdad entre hombres y mujeres"³³. El cuestionamiento a la igualdad jurídica y al control del poder real sigue siendo el eje central desde donde se posiciona esta tendencia, y alega por reconocer las diferencias desde las que se paran hombres y mujeres en la vida.

Como destaca Guerra y Sciortino, esta corriente se sustenta en la crítica a la revolución, a la familia y al poder, recalcando la masculinización que de estos fenómenos se había hecho a lo largo de la historia, la mujer era comprendida como "la otra cara de la tierra"³⁴. Para esta visión la familia, entendida como el núcleo central de la sociedad, sería el sustento para el patriarcado. Para esta forma de feminismo: "la ley del varón nunca es neutral, y el pretender resolver, a través de leyes y reformas generales, la situación de las mujeres es descabellado. Critican al feminismo reivindicativo por victimista y por no respetar la diversidad de la experiencia de las mujeres. Además, plantean que de nada sirve que las leyes den valor a las mujeres si estas de hecho no lo tienen. Esta corriente, según Ana de Miguel afirma que para la mujer no hay libertad sin el pensamiento de la diferencia sexual, como la determinación ontológica fundamental"³⁵.

En el fondo, se trata de una concepción del ser humano, que busca redefinir la personalidad, y que conduce a un nuevo pacto social y constitucional³⁶. El feminismo francés de la diferencia, tiene entre sus máximas representantes a Annie Leclerc, Hélène Cixous y Luce Irigaray. La diferencia en el pensamiento postmoderno señala Posada: "viene a convertirse en el reverso de la identidad, que se reinterpreta en clave del sujeto constituyente de la modernidad, al que se declara finiquitado o periclitado, en tanto

33 GRANELL, ob.cit.,p.83

34 GUERRA, Luciana y SCIORTINO, María: *Volver a los Setenta. El Feminismo Italiano de la Diferencia Sexual* - 1a ed. La Plata: EDULP, Buenos Aires, Argentina, 2013. p. 109.

35 DE MIGUEL, ob.cit., p. 85.

36 ESQUEMBRE, María del Pilar: "Género, ciudadanía y derechos. La subjetividad política y jurídica de las mujeres como clave para la igualdad efectiva". En: *género, ciudadanía y derechos*, 2010, pp. 47-85.

que pura ficción en estado de caducidad: Postmodernidad.”³⁷ En esta concepción, la mujer sería un objeto por parte de un sujeto único: el hombre. Ello configuraría un sistema ideal de funcionamiento social que utiliza la exploración del inconsciente como medio privilegiado de reconstrucción de una identidad propia, exclusivamente femenina. Esta tendencia, como nos señala De Miguel³⁸: “criticaba duramente al feminismo igualitario por considerarlo reformista, por asimilar las mujeres a los varones y no lograr salir del paradigma de dominación masculina”.

Por último, como señala León Rodríguez: “La diferencia desde el punto de vista de los feminismos materialistas es una realidad empírica (se manifiesta en la vida concreta de un modo material), una forma lógica (una forma de razonar) y una actitud política (en tanto se presenta como un proyecto)”³⁹.

La autora además pone énfasis en el elemento contextual que afecta a las mujeres y las coloca en una situación de inferioridad respecto de los hombres, ya que como ella señala, no poseen los mismos derechos. La diferencia de las mujeres, agrega, constituye su propia condición de grupo oprimido, en tanto enuncia una regla o una norma de conducta universal que permite la dependencia y la dominación masculina.

c) El feminismo de la igualdad

Para Rodríguez⁴⁰: “El feminismo de la igualdad denuncia las diferencias de género como construcciones de la razón patriarcal. Esta razón asigna espacios a las mujeres desde valores considerados esencialmente femeninos, contrapuestos a los valores masculinos analogados con el genérico humano”.

37 POSADA, Lucia: “Diferencia, identidad y feminismo: una aproximación al pensamiento de Luce Irigaray en Araucaria”. En: *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades Universidad de Sevilla España* vol. 8, núm. 16, diciembre 2006, p.108

38 DE MIGUEL, ob.cit., p. 33.

39 LEÓN, María Elena: “Ética feminista y feminismo de la igualdad”. En: *Revista Espiga*, núm. 16-17, enero-diciembre, Universidad Estatal a Distancia, San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica, 2008, pp. 79-88.

40 *Ibíd.* p. 85.

Según la referida autora se olvida que han sido justamente los hombres quienes han creado y establecido las diferencias y las han fijado como reglas de relacionamiento.

Otras corrientes, según Gamba⁴¹: “se proponen ser una alternativa de poder, como las socialistas y liberales, se pronuncian por la igualdad, aunque con significados muy distintos”. En este sentido afirma la autora, que el “feminismo liberal”, ve de forma más favorable un sistema económico capitalista a la hora de obtener igualdad entre mujeres y hombres. En este mismo orden de ideas, estima que es necesario educar a las mujeres para evitar la perpetuación de los tradicionalismos que las ha tenido condenadas al fracaso y subordinadas. La crítica desde las tesis igualitarias al feminismo es que éste en realidad no tiene un sustento propio, no existen “valores feministas”, sino que ellos vienen dados por la desigualdad. El fundamento de la diferencia estaría más bien dado por la opresión y la desigualdad.

A estas formas de feminismo se enfrentaría un feminismo más orgánico, estructuralista y constructivista de la sociedad. Muchas de estas teorías serían una respuesta al existencialismo, y sentarían sus bases o se relacionarían con el liberalismo, estructuralismo, esencialismo, constructivismo, teorías queer y distintas formas de neo-marxismo.

d) Los neofeminismos

Las razones de la diversificación teórica, que se observa en lo va del siglo XXI, en cuanto al diagnóstico y su explicación son complejas. La socióloga peruana Gina Vargas,⁴² fundadora del movimiento Flora Tristán, al exponer en 1998 en una Conferencia regional afirmaba que, en esa década, y en el marco de los procesos de transición democrática de la mayoría de los países, el feminismo se enfrentaba a nuevos escenarios atravesando

41 GAMBBA, ob.cit.,p. 5.

42 VARGAS, Gina: *Gender and Rights in Latin America*. Conferencia en el Institute of Latin American Studies, de la Universidad de Londres, octubre de 1998.

tensiones y nudos críticos caracterizados por su ambivalencia. Las nuevas lógicas, frente a las transformaciones paradigmáticas, no se terminan de adecuar a estas nuevas dinámicas, ni pueden reconocer siempre los signos que da la realidad, dilema no exclusivo del feminismo, sino de casi todos los movimientos sociales. Por lo general, estos surgieron y se desarrollaron en el marco de la lucha contra gobiernos autoritarios, o en los inicios de procesos democráticos postdictatoriales, con el énfasis y las certezas de los años setenta. La incertidumbre posterior repercutió en un movimiento menos movilizad, pero más reflexivo, y a la búsqueda de lógicas dialogantes.

En este contexto, uno de los cambios significativos lo constituye el pasar (en general) de una actitud antiestatista a una postura crítica, pero negociadora con el Estado y los espacios internacionales. En América Latina, más allá de las múltiples diferencias y matices, las feministas han estado dentro de las ONG o partidos políticos, o bien en las filas de un feminismo más autónomo. El primero es heredero del feminismo de la igualdad y valora la negociación política. El segundo, como nos recuerda Gamba⁴³, consisten en que las banderas del feminismo radical *aggiornado* cuestiona severamente la institucionalización del movimiento. Estos grupos y/o movimientos feministas tienen como prioridad la militancia, recogiendo demandas e intentando nuevos liderazgos.

e) El feminismo de la interseccionalidad y la disidencia

En lo que va de este siglo, han nacido nuevas vías de expresión feminista que avanzaron hacia campos diversos, con fuertes cuestionamientos al feminismo hegemónico, focalizado en las mujeres blancas de occidente, de clase media y heterosexuales, y donde poco se cuestionaron los efectos de la relación patriarcado-capitalismo.

43 GAMBÁ, ob.cit., p. 7.

Sobre esta base, se hace relevante mirar cuáles han sido los nuevos caminos, cuestionamientos y tesis del feminismo desarrolladas en las últimas décadas y que han entregado diversas propuestas y estrategias políticas para superar las opresiones patriarcales y occidentales. Por eso, el objetivo de este ensayo es hacer una revisión de las principales conceptualizaciones elaboradas por las teóricas feministas post-colonialistas, entendiéndolas como teorías y praxis nacidas a partir de la crítica al feminismo desarrollado en occidente. Es un enfoque relativamente reciente, sustentado básicamente por feministas negras, feministas islámicas y feministas indígenas. Es un enfoque teórico relativamente nuevo para hacer investigación en las ciencias sociales. La interseccionalidad es un marco diseñado para explorar la dinámica entre identidades coexistentes (por ejemplo, mujer, negra) y sistemas que miran a la sociedad como un sistema interconectado de opresión (por ejemplo, patriarcado, supremacía blanca)⁴⁴.

Poco después de que se propagara el feminismo de la primera ola en América y Europa, surgieron posiciones críticas de parte de mujeres, organizadas o no, que decían estar excluidas de un discurso que pretendía representar a todas las mujeres, siendo que sus experiencias eran muy diferentes de la mujer objeto del feminismo promedio, vale decir, blanca y de clase media, que conformaba la mayor parte del movimiento feminista. Estas corrientes críticas señalan que los análisis, a menudo generalizados para todas las mujeres, en realidad se fundamentan en las prioridades y experiencias de una minoría. Así las cosas, aparece por primera vez el término interseccionalidad, el que fue acuñado por Kimberlé Crenshaw, jurista y académica afroestadounidense, quien afirma que las experiencias de las mujeres negras son mucho más amplias que lo estipulado por el discurso de discriminación de categorías; y, a este respecto, agrega, que la “continua insistencia en

44 Véase: <https://afrofeminas.com/2019/01/24/interseccionalidad-definicion-historia-y-guia/>

filtrar las demandas y necesidades de las mujeres negras mediante análisis categóricos” que ignoran sus experiencias, es “garantía de que rara vez se atenderán sus necesidades”⁴⁵.

Entre las propuestas críticas, Sara Salem plantea que el feminismo siempre ha tenido “una relación tormentosa con la religión”. Esto es especialmente cierto cuando se trata de los países musulmanes, que se centran en el sometimiento de la mujer a la religión⁴⁶. Vuola⁴⁷, por su parte, también critica que el análisis suele estar situado desde las religiones que él o la investigadora conoce o practica. Se genera de esta forma una ceguera ante la importancia de la religión para las mujeres. De esta forma el feminismo se plantea contextualizado con relación a la religión⁴⁸.

Existen vínculos evidentes entre la teoría de la interseccionalidad y la cuestión del feminismo islámico. Ambos luchan contra el continuado dominio del feminismo occidental que delinea y excluye versiones no liberales del feminismo. Estos procesos de exclusión se basan en la representación de culturas homogéneas, estáticas y esencializadas. La interseccionalidad es tanto una manera en que las feministas islámicas pueden acercarse a sus propias experiencias de vida de manera más compleja, como también una forma de analizar los múltiples frentes en que frecuentemente son oprimidas las musulmanas y la forma en que interactúan entre ellos⁴⁹.

45 CRENSHAW, Kimberle: “Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics”. En: *University of Chicago Legal Forum*: Vol. 1989, Article 8, p. 139.

46 *Ibid.*

47 VUOLA, Elina: “Intersections of gender and minority status. Perspectives from Finnish Jewish women”. En: *Nordisk Judaistik/Scandinavian Jewish Studies* 30(1), 2019, pp. 55-74.

48 SALEM, Sara: “Feminismo islámico, interseccionalidad y decolonialidad”. *Tábula Rasa* 21, 2014, pp. 111-122. En este sentido, Salem critica que se pueda estar actuando: “...como si el feminismo debiera ser –por definición– secular”. Salem propugna que el feminismo islámico hay que verlo en el contexto de un movimiento islámico más amplio, cual es, el islam reformista, que debe entenderse –dice– como un intento de ejercer poder sobre la producción del conocimiento y la creación de significado dentro del Islam.

49 *Ibid.* p.119.

f) El feminismo separatista

La visión del feminismo separatista es espacial. Como ha señalado la historiadora feminista Lillian Faderman: “Todos los espacios se convierten en espacios masculinos, a menos que las mujeres realicen un esfuerzo conjunto demarcándolos para sí mismas”⁵⁰. Los espacios solo de mujeres existen desde tiempos inmemoriales, nos lo recuerda la historiadora Doménica Francke, y destaca que los clubes de lectura, a finales siglo XIX y principios del XX, fueron separatistas. En ellos las mujeres tuvieron acceso a la producción intelectual de numerosas autoras, y allí se generaron las inquietudes y las formas primarias de los primeros movimientos políticos feministas, como el sufragismo. También hubo organizaciones solo de mujeres en el comunismo y el anarquismo⁵¹.

El separatismo propiamente feminista surge en las mujeres de la izquierda revolucionaria de los años setenta, por la necesidad de reunirse para pensar y reflexionar sin la interferencia de los varones. Como destaca Francke: “En muchos casos los propios compañeros de organización son los perpetradores de violencia contra ellas, encubridores o cómplices; en la mayoría de los casos, estos hombres consideran que los problemas de las mujeres son secundarios en el desarrollo de los conflictos de clase y no constituyen un asunto político sino personal, y que entorpecen o sabotean los verdaderos objetivos políticos en pos de intereses egoístas y fraccionadores de la unidad de clase”. Para ella, no debe parecer extraño que los hombres rechacen el separatismo feminista, pues no se trata de que no sean capaces de entender o que necesiten ser informados, sino porque “sencillamente, el separatismo los hace enfrentarse a la posibilidad de que sus privilegios sean minados”⁵².

50 <https://kalindalamar.medium.com/qué-es-el-separatismo-feminista-35e2ce00b741>

51 Entrevista a Doménica Francke Arjel (en línea, última revisión 02 de octubre de 2022) <http://mujeresobresalientes.blogspot.com/2017/07/entrevista-domenica-francke-arjel-yo.html>

52 De este modo, Francke señala que: “Los hombres durante toda la historia, que les pertenece, han practicado activamente el separatismo, a través de exclusiones sistemáticas de las mujeres de todos los ámbitos que han considerado importantes para mantener sus jerarquías de poder. Por una parte, pueden ser prácticas explícitamente sancionadas por las normas religiosas o jurídicas, escritas o consuetudinarias, por ejemplo, en determinadas

La filósofa estadounidense Marilyn Frye⁵³ escribió hace medio siglo, que el separatismo es un elemento de tensión en el feminismo, pero lo cierto es que, con el paso de los años, ha ido ganando popularidad. Actualmente hay mucho más interés que rechazo y su reaparición se ha visto impulsada por la reacción contraria –y sus diversas manifestaciones– de muchos varones ante el resurgimiento del feminismo. Se trata de una corriente que tiene sus propios temas de debate, por ejemplo, si el feminismo debe ser un objetivo permanente o temporal, si debe observarse solo en determinadas instancias, si debe ser una opción colectiva o una decisión personal.

Esta separación estaría justificada, según Francke, por la dependencia masculina respecto de las mujeres, consideradas esenciales para que los hombres alcancen su bienestar. Y en este sentido, la autora precedente agrega que: “Los hombres tienden en números sorprendentemente significativos, y en grado alarmante, a caer en enfermedades mentales, delitos menores, alcoholismo, enfermedad física, desempleo crónico, adicción a las drogas y neurosis cuando se les priva de la atención y la compañía de una pareja o cuidadora”⁵⁴.

g) El feminismo como una respuesta al neo-colonialismo

Una de las feministas que más influencia han tenido, en lo que nos hemos permitido denominar neo-feminismo, es la argentina María Lugones, quien desarrolló su carrera académica en la Universidad de Wisconsin–Madison⁵⁵. Para ella, el género es una imposición colonial, que se manifestaría en la

sociedades como la Grecia clásica, los Estados teocráticos o los gobiernos occidentales decimonónicos.” <http://autonomiafeminista.cl/el-retorno-de-viejas-preguntas-el-separatismo-feminista-otra-vez/>

53 FRYE, Marilyn: “Algunas reflexiones sobre separatismo y poder”. En: *Política de la realidad: ensayos en teoría feminista*. Crossing Press, 1983, s.p.

54 En <https://www.wattpad.com/928510270-tipos-de-feminismo-feminismo-separatista>

55 La obra de Lugones es bastante extensa, pero un trabajo que la sintetiza bastante bien es: MIGNOLO, Walter: “¿Cuáles son los temas de género y (des)colonialidad?”.

En: *Género y descolonialidad*. Colección el desprendimiento, 2014, pp. 13-54.

actualidad como una explotación global. Su tesis, como ella señala, está íntimamente ligada al sociólogo peruano, Aníbal Quijano, uno de los intelectuales latinoamericanos que rearticulaban el pensamiento de izquierda frente al fracaso de esta en los años 80 y 90⁵⁶. La filósofa y teórica argentina María Lugones habría observado este fenómeno a partir del tratamiento a las mujeres afroamericanas, sobre todo en los Estados Unidos. Naturalmente, esta forma de explotación patriarcal no estaría circunscrita solo a las mujeres, sino también a los hombres. En su vertiente original esta forma de explotación colonial se articula a través del género, raza y colonización. Este fenómeno se ha traducido en que el feminismo ha sido impulsado por mujeres blancas, por lo que empieza a hacerse visible la existencia de la “interseccionalidad”,⁵⁷ que ha mostrado la exclusión social, política y cultural de las afroamericanas, tanto por su origen como por ser mujeres. Esto llevaría, en palabras de la autora, a “un sistema moderno colonial de género”. Este modelo colonial se presenta, en el pensamiento de Lugones, como un modelo capitalista-eurocéntrico y basado en el concepto de raza.

Así, más que la dicotomía hombre/mujer, el colonialismo habría sobrevivido especialmente, merced a la discriminación de raza hacia lo chicano, negro, asiático, hispano, etc. Se trataría de un fenómeno que mezcla múltiples pertenencias de personas marginadas, dentro de una escala jerárquica. Entre un hombre y una mujer blancos, el hombre está por sobre la mujer; entre una pareja de blancos y una pareja de no-blancos, la primera ocupa una posición superior en dicha escala. Un rico hacendado protestante se sitúa por encima de una pareja de esclavos no-blancos y sus descendientes, y por sobre cada uno de ellos individualmente. Desde el punto de vista de quien está en posición de privilegio, en esta intersección la mujer negra no tiene valía como mujer, ni como negra, ni como una pobre esclava. Por lo

56 Quijano explica la sociedad a través de la “colonialidad del poder”.

57 Término acuñado en 1989 por Kimberlé Williams Crenshaw, académica afroamericana especializada en el campo de la teoría crítica de la raza. Su autora define la interseccionalidad como “el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio sobre la base de su pertenencia a múltiples categorías sociales”.

tanto, generada la discriminación interseccional, es posible dominar a todo lo que esté fuera del estatus dominante, uno de cuyos más fuertes componentes de base es la raza.

Aunque no profundizaremos en este aspecto, podemos mencionar que no es difícil reconocer que esta tesis, como otras tesis neo-feministas comprensivas, tienen un fuerte sustento freudiano en cuanto a lo ontológico y epistemológico,⁵⁸ y también, neo-marxista. La tesis neo-marxista de Lugones, explica la sociedad a través de una dialéctica de lucha de poder –entre dominantes o explotadores y dominados o explotados-, es estructuralista –la institucionalidad es una manifestación más de la dominación-, y tiene la particularidad de explicar la dominación en el sexo (lo que se extiende a la raza).

h) El feminismo lésbico y transfeminismo

El surgimiento del lesbianismo feminista podríamos ubicarlo en la década de los setenta. Si contextualizamos esta época, podríamos concluir que la misma revolucionó el pensamiento político a nivel internacional, aunque, como señala Curiel: “Si bien muchos de los cientistas sociales han reconocido en los últimos años los aportes del feminismo como teoría crítica y como propuesta de mundo, la mayoría solo se detiene a hacer una simple acotación de ello. Las producciones de las feministas en la mayoría de los casos no forman parte de las bibliografías consultadas”⁵⁹.

Los primeros intentos del movimiento lésbico y homosexual en América Latina y El Caribe estuvieron ligados a los grupos de izquierda, quienes se asumieron “*como un grupo marginal que encontraría la libertad junto a la so-*

58 El psicoanálisis ha demostrado que el sujeto, solo se constituye como tal en tanto sexuado y que además, esta construcción es el resultado de una compleja trama de relaciones intersubjetivas, en la que habrá de dársele una especial importancia a los procesos identificatorios que conducen a la formación del yo y del superyó. En: https://www.iztacala.unam.mx/errancia/v17/polieticas_3.html

59 CURIEL, ob.cit., p. 95.

*ciudad en su conjunto y lucharía por la consecución de la patria socialista*⁶⁰. La clase social fue la categoría de análisis desde donde se interpretaba la cuestión homosexual masculina y femenina.

En cuanto al transfeminismo, es importante verlo como una línea de pensamiento que amplía los sujetos del feminismo a otras personas, que también están oprimidas por la heteronormatividad, pero que no necesariamente han de ser o sentirse mujeres.

Con el impacto del feminismo de los años setenta—o como suele denominarse, el movimiento de liberación de las mujeres— el movimiento lesbo-feminista empieza a perfilarse de manera relevante. Esta nueva ola feminista ya no buscaba la igualdad en el mundo androcéntrico; por el contrario, algunas tendencias comenzaron a considerar la diferencia sexual como algo a reivindicar para la lucha feminista, bajo el supuesto de que la desvalorización que se hacía de lo femenino era parte de la estrategia del patriarcado, para acabar con las mujeres como grupo social. Se inicia, entonces, la mayor experiencia de autonomía de las mujeres. Cada vez más, grupos solo de mujeres, lejos de partidos y grupos de izquierda, se organizaban en colectivos. Los grupos de autoayuda se convirtieron en escenarios importantes de la política feminista donde, en palabras de Curiel “lo personal se hizo político”⁶¹, frase que se le atribuye a diversas feministas de la segunda ola, pero que una gran mayoría se lo atribuye a Charlotte Bunch. Esta feminista sostuvo a fines de la década de los sesenta que el lesbianismo no es una postura sexual, sino que una postura política⁶². Así, el cuerpo, la sexualidad, pasan a ser centrales en la política de estos años. Pero el feminismo lésbico se presenta como una

60 MOGROVEJO, Norma: *Disidencia sexual e identidades sexuales y genéricas*. Ed. Conapred, México D.F., 2006, p. 196.

En este sentido, Mogrovejo señala: “Aun en los años sesenta y principios de los setenta no existía la palabra lesbiana, la cual viene a aparecer en 1975 a propósito del Año Internacional de la Mujer, por la influencia feminista.

61 CURIEL, ob.cit., párrafo 9.

62 MOGROVEJO, ob.cit., 60.

forma radical de feminismo. Esta forma de feminismo se va configurando de forma negativa, enfrentándose a la noción de familia matrimonial, y una positiva, la feminista como lesbiana⁶³.

En esta época aparecen también críticas al matrimonio como institución patriarcal, y de la heterosexualidad como sistema de opresión para las mujeres. El lesbianismo, como pensamiento y práctica política, comienza a definirse como corriente importante dentro del feminismo, y el separatismo se hace una necesidad para las lesbianas, como una forma de buscar sus propios intereses feministas. Para Curiel⁶⁴ se considera que: “a pesar de los análisis feministas en torno a la subordinación de las mujeres, el carácter pequeño burgués, heterosexista y racista del feminismo en el continente, hacía asumir la categoría mujeres como algo universal y homogéneo, reproduciendo lo mismo que criticaban a la masculinidad ilustrada”.

Aun cuando se veía el separatismo como una necesidad, también lo era mantener las vinculaciones políticas y teóricas con el movimiento feminista a nivel general. En este contexto el feminismo lésbico, como nos recuerda Ochy Curiel, reconoce su origen en el lesbianismo político. Al mismo tiempo, el feminismo se hizo más transformador, analítico, propositivo y enriquecedor cuando las lesbianas comenzaron a generar un pensamiento y una acción política más radical. Desde el lesbianismo feminista, la heterosexualidad es un sistema normativo y obligatorio, con efectos nefastos para las mujeres en el plano económico, social, cultural, simbólico y emocional, limitando su autonomía y su libertad. Como afirma la psicóloga y doctora en filosofía, docente universitaria y educadora popular dominicana, Yuderkys Espinosa: *“negar u ocultar el nexo entre la política lesbiana a la política feminista*

63 En palabras de Sullivan (2016: 272): “the mark of radical feminism in the early 1970s was the refusal of femininity as conscripted by heterosexuality and full-scale rejection of the nuclear family. Although mainstream feminist politics sought to cast off the confines of the feminine social position through a liberal politics of assimilation, a radical approach advocated a more destructive form of feminism - often articulated in a politics of lesbian separatism. Beyond practice, such feminism was enacted largely through manifestos, political writings, and direct action”.

64 CURIEL, ob.cit., párrafo 47.

*sería negar nuestra propia historia y nuestra propia refundación*⁶⁵. De alguna forma el feminismo lésbico le otorga nuevas fuerzas a la lucha por la libertad que se planta como anterior a la lucha de la mujer en general⁶⁶.

i) El feminismo comunitario o feminismo indígena

Esta forma de feminismo, a raíz de la reconceptualización del feminismo y el patriarcado, busca resignificar su utilidad en las luchas de sus pueblos. En este orden de ideas, Paredes agrega que “las feministas comunitarias de Abya Yala nos atrevimos a nombrarnos feministas, nosotras mismas, hablando de igual a igual, como debe ser con cualquier mujer y con cualquier historia de lucha de mujeres y de pueblos”⁶⁷. El feminismo comunitario se alimenta de diferentes vertientes. De los procesos sociales, se retomó la denominada “memoria larga”, es decir, las luchas de las abuelas contra las formas de dominación que les tocó vivir en los territorios del Kollasuyo (hoy Bolivia) y que constituyen sus raíces. Así, para Paredes, el feminismo comunitario ha impulsado un proceso de cambio instaurado por el pueblo boliviano a partir de octubre del año 2003, y del cual, en sus palabras: “nosotras también somos artífices y constructoras”, planteando la despatriarcalización y la descolonización como un proceso capaz de socavar también las bases del capitalismo y la explotación⁶⁸. Este movimiento reprocha al indianismo al no reconocer la existencia de opresión para las mujeres, y se aleja de la mirada del esencialismo también en relación a la población india.

65 ESPINOSA, Yuderkys: “Etnocentrismo y colonialidad en los feminismos Latinoamericanos: Complicidades y consolidación de las hegemonías feministas en el espacio transnacional”. En: *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 14(33), 2009, p. 37.

66 SULLIVAN, Mairead: “Kill Daddy: Reproduction, futurity, and the survival of the radical feminist”. En: *Women’s Studies Quarterly*. Spring/summer. Vol. 44. N° ½, 2016, p. 269. Esta idea la destaca Sullivan, recurriendo a autores como Hesford y Edelman.

67 PAREDES, Julieta: “El feminismo comunitario: la creación de un pensamiento propio”. En: *Corpus*, Vol. 7, N° 1, 30 junio 2017, p. 83.

68 A este respecto Paredes agrega: “para nosotras el patriarcado es el sistema de todas las opresiones, de todas las explotaciones, de todas las violencias y discriminaciones que vive la humanidad (mujeres, hombres y personas intersexuales) y la naturaleza, históricamente construidas sobre los cuerpos sexuados de las mujeres. El feminismo comunitario cuestiona el patriarcado no solo colonial, sino también el que deriva de las propias culturas y que ha marcado también un doble rasero para las mujeres”.

j) El feminismo ciborg

Llegamos hasta el ciborgfeminismo, definido como la expresión de la búsqueda de un nuevo *feminismo* socialista capaz de luchar contra lo que denomina la “informática de la dominación”⁶⁹. Conocido es el Manifiesto *Cyborg*, ensayo de la estadounidense Donna Haraway de 1985, publicado en su libro “*Simios, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*”, en cuyas páginas analiza los discursos científicos y tecnológicos que define como cómplices del patriarcado capitalista y blanco. Esta autora denuncia a través de la metáfora del cyborg, la construcción esencialista de la identidad, defendiendo la idea de que ellas están en constante desarrollo, propugnando la eliminación de dualismos occidentales como hombre/mujer o cultura/naturaleza. Aparece entonces el cyborg, como un ente híbrido entre el ser humano y la máquina, un “transgresor sin sexo, raza ni clase social”, definiendo posibilidades y límites diferentes a los mitos actuales en el mundo occidental, acerca del hombre y la mujer. Esta visión feminista es capaz de entregar un nuevo argumento para romper con los resistentes puntos de vista heterosexual, capitalista, esencialista, homogenizadores y centralizadores.

IV. FEMINISMO Y DERECHO

a) Los rasgos comunes del neo-feminismo

Como se puede apreciar de este trabajo, no existe una visión única del feminismo. A partir de finales de los ochenta, y más claramente en los años noventa del siglo pasado podemos detectar unas corrientes feministas que

Julieta Paredes es una destacada líder poeta y escritora, activista de los DD.HH. y fundadora del movimiento Mujeres Creando en Bolivia. Para ella, el feminismo comunitario es lo que le devuelve energía y vida al “feminismo caduco”, cuestión no casual, sino fruto del proceso de cambio del pueblo boliviano iniciado en 2003 por sus movimientos y organizaciones.

69 SANDOVAL, Chela: “Nuevas ciencias. Feminismo cyborg y la metodología de los oprimidos”. En: *Otras inapropiables: feminismo desde las fronteras*. Editorial Traficantes de sueño, 2004, p. 85.

son comprensivas, es decir, que tienen una visión de la sociedad en su conjunto. Si bien, no existe una forma única de feminismo, estas corrientes no pueden ser ignoradas, por su gran variedad y diversidad de planteamientos.

Sin perjuicio de lo ya señalado, creemos que es posible ordenar el pensamiento feminista escalonadamente en el siguiente sentido:

a) El feminismo que promueve la lucha de las mujeres por la igualdad ante la ley. Este avanza hacia la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

b) El feminismo se plantea, a partir de visiones críticas de la sociedad, como una ideología que considera la reestructuración de la sociedad, que es vista como una sociedad patriarcal que genera un abuso de poder contra las mujeres. Ya no se trata de luchar por la “igualdad ante la ley”, ni por el reconocimiento de los mismos derechos entre hombres y mujeres, sino en actuar en pos de la reestructuración de una sociedad esencialmente opresiva y diferenciadora. En estas formas de feminismo, el mismo término mujer es desplazado por género, ya que esta denominación se refiere al sometimiento de los sexos a roles diferenciados y sometidos a la sanción social. Esta tendencia o corriente ideológica se mezcla fuertemente con visiones neo-marxistas y estructuralistas basadas en el género, que asocian “lo femenino” a una lucha más amplia del ser humano contra un “paradigma de sociedad”.

c) Se levantan visiones comprensivas o completas de la sociedad, que siendo diferentes, comparten ciertos rasgos. Podríamos clasificar estos rasgos como negativos o positivos. Todas estas perspectivas comparten rasgos de lucha contra “una sociedad opresora”, patriarcal y/o machista; pero se diferencian en sus rasgos positivos. En otras palabras, proponen sociedades diferentes, pero siempre desde la periferia (desde grupos excluidos u oprimidos), ya sea por razones de raza (indigenistas, afroamericanas, asiáticas, etc.), por razones de identidad sexual, u otra variable social que participe en marginaciones, opresión y desigualdades.

d) Estos planteamientos han llevado a ir más allá del “feminismo”, como se puede apreciar claramente en la teoría queer, generando nuevas ideologías. Tampoco puede excluirse que muchas de estas corrientes del feminismo, -sino todas- en realidad no son más que variantes de otras tesis provenientes del neo-marxismo, estructuralismo, etc. (este planteamiento excede el objetivo de este trabajo).

b) El neofeminismo y el Derecho.

Como ya habíamos señalado no es el objetivo del presente trabajo determinar la relación entre feminismo y Derecho, pero a partir de lo ya expuesto, se pueden señalar algunas cuestiones.

El feminismo contemporáneo considera que la igualdad jurídica y política reclamada por las mujeres del siglo XIX, no obstante constituir un avance, no fue suficiente para modificar en forma sustantiva el rol que se le atribuye y asigna a las mujeres en nuestras sociedades. Se concebía su emancipación como igualdad ante la ley, pero las causas de la opresión demostraron ser más complejas, más amplias y más profundas. Las feministas de la diferencia plantean que de nada sirve que las leyes den valor a las mujeres si en los hechos las diferencias subsisten.

Como señala Alicia Ruiz, la teoría crítica del Derecho desde una mirada de género gira en torno a los temas omitidos por el pensamiento jurídico desde Ihering a Kelsen, pasando por Weber, y al hacerlo, producen una ruptura de carácter epistemológico porque abandonan un modelo explicativo y lo sustituyen por un modelo dialéctico-comprensivo. Ese modelo explicativo subyace tanto al naturalismo como al positivismo en cualquiera de sus variantes⁷⁰. Lo anterior, ya que como sabemos el Derecho es un discurso social, y como tal, confiere sentido a las conductas de las personas y las convierte en sujetos.

70 RUIZ, Alicia: “Teoría crítica del Derecho y cuestiones de género”. En: *Colección Equidad de género y democracia*. Vol. 6; México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Electoral del Distrito Federal, 2013, p. 11.

De la misma forma, actúa como el gran legitimador del poder, que habla, convence, seduce y se impone a través de las palabras de la ley. Ese discurso jurídico instituye, dota de autoridad, faculta a decir o a hacer. Su sentido remite al juego de las relaciones de dominación y a la situación de las fuerzas en pugna, en un cierto momento y lugar⁷¹.

Sin embargo, el mundo donde el Derecho nace, se aplica y deroga no es homogéneo ni admite una **única** lectura, sino múltiples. El Derecho opera no solo con relación a las desigualdades de género, sociales, económicas, sino también afectado por situaciones de conflicto, pandemias, crisis y desastres ecológicos.

El Derecho siempre es una “reconstrucción” de informes, testimonios, confesiones, dictámenes, que deben pasar por el colador conceptual de la dogmática jurídica y, sin duda, por la teoría del Derecho.

El método que propone Alda Facio, y que en mucho coincide con Katharine Bartlett, otra exponente del feminismo jurídico, es sacar a la luz lo que aparentemente es una mera aplicación neutral del Derecho⁷².

Las tesis feministas concuerdan en la importancia de aplicar una forma de razonamiento feminista en el ámbito jurídico, que ponga de relieve aquellos aspectos ignorados por el Derecho y que determinan las situaciones de discriminación, desigualdad y opresión. Ambas, de algún modo también enfatizan en que, si entendemos cuáles son las consideraciones políticas y morales que son tenidas en cuenta, podremos saber cuáles son los verdaderos intereses en juego. Es decir, que la utilización de métodos contextualizados puede poner en evidencia las injusticias y discriminaciones que los propios ordenamientos jurídicos amparan.

71 Ibíd. p. 50

72 BARTLETT, Katharine: “Feminist Legal Methods”. En: *Harvard Law Review*, Vol. 103, N° 4, 1990, pp. 828-888.

En definitiva, se pretende revertir la ideología *del otro* o de *la otra*, evidenciando que no se trata tanto de hacer normas específicas dirigidas a las mujeres, o a las personas migrantes, o a las/os menores de edad, sino de tener presentes las diferencias de género, clase, etnia, u orientación sexual, de manera transversal, superando así la noción de neutralidad del Derecho. Y para ello, tanto Facio como Bartlett, abogan por la toma de conciencia como un proceso para evaluar la justicia de las normas, partiendo de la experiencia de las distintas personas o grupos afectados. En ese sentido, no solo es relevante el contenido que le dan a las normas y políticas públicas los operadores públicos, sino que es fundamental colectivizar y dar voz a quienes históricamente han sido silenciados/as.

El feminismo jurídico emerge como una disciplina académica al fragor de la enseñanza académica, pero ha ido más allá de los límites universitarios, lo que de peregrino no tiene nada, ya que todos los feminismos, como todas las propuestas políticas que tienen por objeto permanecer vivas, son teoría y práctica. Y el campo del Derecho es crucial para la igualdad entre los géneros.

Quienes ejercen el Derecho, tienen la obligación de conocer y aplicar la normativa de Derechos Humanos y de Derechos Humanos de las Mujeres para sus argumentaciones jurídicas. Sin embargo, estas materias tienen aún poco espacio en la formación de las universidades y de la enseñanza del Derecho más formal. Ello plantea como tarea urgente bregar por la inclusión de ellas en las mallas de estudio de estudiantes de Derecho, por períodos prolongados, vale decir, por más de tres semestres. Esto, junto con reactivar las actividades de sensibilización y capacitación a los agentes del estado vinculados con la justicia y la democracia.

El presente trabajo evidencia que hay diferentes feminismos y uno de los más fuertes, son los que hemos denominado neofeminismos; pero, aunque muchos de sus planteamientos son tributarios a tesis neo-marxistas

o estructuralistas, es evidente que ellas aportan una visión del Derecho que no solo no debe ser ignorada, sino que permite ver y abordar aspectos que nos permiten ampliar la mirada del fenómeno jurídico.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ, Sonia: “Feminismos Latinoamericanos”, En: *Estudios Feministas*, N°2, 1998. (disponible en: <https://www.jstor.org/stable/43904051>)

AVITAL, Bloch: “Betty Friedan: el trabajo de las mujeres, el liberalismo posterior a la Segunda Guerra Mundial y los orígenes de la liberación femenil en Estados Unidos”, En: *Signos Históricos*, N°30, 2013. (disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/sh/v15n30/v15n30a3.pdf>)

BARTLETT, Katharine: “Feminist Legal Methods”. En: *Harvard Law Review*, Vol. 103, N° 4, 1990, pp. 828-888. (disponible en: https://scholarship.law.duke.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=&httpsredir=1&article=1119&context=faculty_scholarship)

BOSERUP, Ester: *La mujer y el desarrollo económico*. Minerva ediciones. Madrid, España, 1993, pp. 19-98.

CABRERA, Marta y VARGAS, Liliana: “Transfeminismo, decolonialidad y el asunto del conocimiento: algunas inflexiones de los feminismos disidentes contemporáneos”. En: *Universitas humanística*, N° 78 Bogotá, 2014, p. 19-37 (disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n78/n78a02.pdf>)

CAROSIO, Alba: “El feminismo Latinoamericano y su proyecto ético-político en el siglo XXI”. En: *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 14 (33), 2009, p.p. 13-24 (disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012009000200001)

CRENSHAW, Kimberle: “Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics”. En: *University of Chicago Legal Forum*: Vol. 1989, Article 8, pp. 139-167. (disponible en: https://scholarship.law.columbia.edu/faculty_scholarship/3007/)

CURIEL, Ochy: “Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. En: *Nómadas* (Col), N° 26, 2007. Universidad Central Bogotá, Colombia, pp. 92-101 (disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1051/105115241010.pdf>)

DE MIGUEL, Ana: “Feminismos”, En: *10 palabras clave sobre mujer*, 1995, pp. 217-256.

ECHOLS, Alice: “Daring to Be Bad: Radical Feminism in America 1967-1972”. En: *Minneapolis, MN*: University of Minnesota Press, 1989.

ESQUEMBRE, María del Pilar: “Género, ciudadanía y derechos. La subjetividad política y jurídica de las mujeres como clave para la igualdad efectiva”. En: *género, ciudadanía y derechos*, 2010, pp. 47-85 (disponible en: https://www.researchgate.net/publication/277273559_Genero_ciudadania_y_derechos_La_subjetividad_politica_y_juridica_de_las_mujeres_como_clave_para_la_igualdad_efectiva)

ESPINOSA, Yuderlys: “Etnocentrismo y colonialidad en los feminismos Latinoamericanos: Complicidades y consolidación de las hegemonías feministas en el espacio transnacional.” En: *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 14(33), 2009, pp. 37-54. (disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012009000200003&lng=es&tlng=es)

FACIO, Alda: “¿Por qué soy Feminista?”. En: *Ideas feministas de Nuestra América*, 1995, pp.139-157. (disponible en: <https://ideasfem.wordpress.com/textos/k/k09/>)

FIRESTONE, Shulamith: *La dialéctica de los sexos*. Lectulandia editorial, 1971 (disponible en: <https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Shulamith%20Firestone%20-%20La%20dialectica%20del%20sexo.pdf>).)

FISCHER, Pamela: “Post-Communist Feminism in Germany: Equality and Difference in the Party of Democratic Socialism”. En: *German Politics & Society*, Spring 2002, Vol. 20, N°. 1 (62), pp. 68-91.

FRYE, Marilyn: “Algunas reflexiones sobre separatismo y poder”. En: *Política de la realidad: ensayos en teoría feminista*. Crossing Press, 1983, s.p.

GAMBA, Susana: *Feminismo: historia y corrientes*. *Diccionario de estudios de Género y Feminismos*. Editorial Biblos, 2008, (disponible en: <https://www.nodo50.org/mujeresred/spip.php?article1397>).

GUERRA, Luciana y SCIORTINO, María: *Volver a los Setenta. El Feminismo Italiano de la Diferencia Sexual* - 1a. ed. La Plata: EDULP, Buenos Aires, Argentina, 2013.

LEMMA, Bonny: “Africa. A million women’s movements. Reconciling diverse conceptions of feminism”. En: *Harvard International Review*, Vol. 40, N°. 3 (summer). *Mind the Gap: The Interplay of Transportation and Inequality*, 2019.

LEÓN, María Elena: “Ética feminista y feminismo de la igualdad”. En: *Revista Espiga*, núm. 16-17, enero-diciembre, Universidad Estatal a Distancia, San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica, 2008, pp. 79-88.

LONZI, Carla: *Escupamos sobre Hegel y otros escritos*, Editorial traficantes de sueños, 2018.

MOGROVEJO, Norma: *Disidencia sexual e identidades sexuales y genéricas*. Ed. Conapred, México D.F., 2006.

MIGNOLO, Walter: “¿Cuáles son los temas de género y (des)colonialidad?”. En: *Género y descolonialidad*. Colección el desprendimiento, 2014, pp. 13-54.

PAREDES, Julieta: “El feminismo comunitario: la creación de un pensamiento propio”. En: *Corpus*, Vol. 7, N° 1, 30 junio 2017.

PLAGIA, Camille: *Sexual Personae: Art and Decadence from Nefertiti to Emily Dickinson*, 1990.

POSADA, Lucía: “Diferencia, identidad y feminismo: una aproximación al pensamiento de Luce Irigaray en Araucaria”. En: *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades Universidad de Sevilla España* vol. 8, núm. 16, diciembre 2006.

RAWLS, John: *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica, 1993.

RUIZ, Alicia: “Teoría crítica del Derecho y cuestiones de género”. En: *Colección Equidad de género y democracia*. Vol. 6; México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Electoral del Distrito Federal, 2013.

SALEM, Sara: “Feminismo islámico, interseccionalidad y decolonialidad”. *Tábula Rasa* 21, 2014. pp. 111-122.

SANDOVAL, Chela: “Nuevas ciencias. Feminismo cyborg y la metodología de los oprimidos”. En: *Otras inapropiables: feminismo desde las fronteras*. Editorial Traficantes de sueño, 2004, pp. 81-106.

SILVAMONGE, Mónica: “Feminismo mapuche en Chile. Una perspectiva desde lo blanco”. En: *Red de Mujeres Mapuche de Chile*. Ed. RMM. Santiago, 2017.

SHOWDEN, Carisa: *Theorising maybe: A feminist/queer theory convergence*, 2012 (disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1464700111429898>)

SNYDER, Claire: “What is third-wave feminism? A new directions essay”. En: *Signs: Journal of Women in Culture & Society*, 34, 2008, pp. 175-196.

SULLIVAN, Mairead: “Kill Daddy: Reproduction, futurity, and the survival of the radical feminist”. En: *Women's Studies Quarterly*. Spring/summer. Vol. 44. N° ½, 2016, pp. 268-282.

VARGAS, Gina: *Gender and Rights in Latin America*. Conferencia en el Institute of Latin American Studies, de la Universidad de Londres, octubre de 1998.

VITALE, Luis: *Cronología comentada del Movimiento Sindical de Mujeres en Chile y del Movimiento Sindical chileno*. Editorial LOM, 1996.

VUOLA, Elina: “Intersections of gender and minority status. Perspectives from Finnish Jewish women”. En: *Nordisk Judaistik/Scandinavian Jewish Studies* 30(1), 2019, pp. 55-74.